

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: Siendo evidente que la Orden de 14 de agosto de 1932, publicada en la *Gaceta* de 16 del mismo mes, que determina sanciones para los llamados «espontáneos» que se arrojan al ruedo en las plazas de toros, perdió en gran parte su eficacia al quedar en suspenso su apartado segundo en 21 de julio de 1934,

Este Ministerio ha acordado restablecer en toda su integridad la expresada Orden y, en su consecuencia, la prohibición a los «espontáneos» de tomar parte en ningún festival taurino en el plazo de dos años a partir de la fecha en que se hayan arrojado al ruedo.

Lo que participo a V. E. para el exacto cumplimiento de la Orden de 14 de agosto de 1932 restablecida por la presente. Madrid, 30 de abril de 1936.—Casares Quiroga.

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid, Delegado general de Orden público en Cataluña y Delegados gubernativos de Ceuta, Melilla y Mahón.

(*Gaceta* 4 mayo 1936).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Por Decreto de 21 de noviembre de 1934 se declaró en suspenso el de 7 de julio de 1931 que establecía el pago de los títulos profesionales en dos plazos. Parece que fué causa de ello los abusos cometidos por falta de justificación en muchos casos para acogerse a este régimen excepcional, establecido en beneficio de las

clases modestas para coadyuvar a la afirmación de la República: que la Universidad y las profesiones estén abiertas a la aptitud y no a la posición social o a la fortuna.

Persiste el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en su deseo de favorecer a los estudiantes, manteniendo aquella disposición, y para evitar los abusos señalados estima de necesidad que las instancias en que se solicite el pago del título con sujeción a las normas de este Decreto sean intervenidas por los Rectores de las Universidades y Directores de las Escuelas, quienes señalarán en cada caso, previa información gratuita, la procedencia de conceder al interesado los citados beneficios.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se restablece en todo su vigor el Decreto de 7 de julio de 1931, con la siguiente modificación:

Las instancias en que se solicite el título con arreglo a la disposición segunda de dicho Decreto serán intervenidas por los Rectores de las Universidades o Directores de las Escuelas correspondientes, quienes pondrán al Ministerio, si procede, la expedición del título a plazos, y desestimarán aquellas en que no se justifique la necesidad de tal beneficio. Las informaciones se harán en forma que no originen gasto alguno a los interesados, exigiéndoseles documentos probatorios, pues bastará para resolver, en cada caso, la información que pueda recogerse en el correspondiente Centro de enseñanza.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Diego Martínez Barrio.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo Sanjuán.

(*Gaceta* 7 mayo 1936).

Núm. 2.220.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de abril de 1936.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marea	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
B. S. A.	1.373	Florentino Ochoa Fortún	Casetas (Z. ^a)	Juan Adán	Talamantes (Zaragoza).
Fiat	1.437	Tomás Castellano	Paseo de la Mina, 29	Vicente Lloréns Uriol	Arrabal, 155.
Renault	1.737	Daniel Pérez Gálvez	Garrapinillos (Z. ^a)	Felipe López González	Pilar, 9.
B. S. A.	2.226	Mateo Angás Capuz	Candasnos (Huesca)	Ramón Domingo Casals	Soses (Lérida),
Fiat	2.261	Miguel Fortea Garrido	Torrebaña (Valencia)	Antonio Martínez Garrido	Torrebaña (Valencia).
Idem	2.338	Miguel Rodilla Oliver	Beltrán, 152, Valencia	Elías Ortuño Ptera	Benacarbeig (Valencia).
Citroen	2.421	Mmanuel Celma (depósito)	Alagón (Z. ^a)	Auto Radio, Ltda (depósito)	Coso, 87.
B. S. A.	2.692	Francisco Fillat Nacenta	Blesa (Teruel)	Francisco Vidal Cintod	La Puebla de Castro.
Minerva	2.771	José Lorenzo	Cervera de la Cañada (Z. ^a)	Miguel Roda Castillero	Garrapinillos, 278.
Essex	2.909	José Trasobares Ostáriz	Arándiga	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.
Idem	2.909	Auto Radio, Ltda	Coso, 87	Celestino Romeo Andolz	Madre Sacramento, 55.
Ford	2.981	Emilio Sanz Callizo	Ejea (Z. ^a)	Severiano Callizo Arilla	Ejea (Zaragoza).
Renault	3.068	Pedro Martínez Berdiel	D. Jaime, 49	Inocencio Montesa Escuer	Trovador, 13.
Citroen	3.272	Jesús Lorente Brech	Paseo del Ebro, 156	Manuel García Arroyo	Casablanca, 197, Madrid.
Monet Gayón	3.303	Antonio Abello	Alonso V., 13	José Aliaga Casañal	Miralbueno, 237.
Studebaker	3.400	José Pe Mata (depósito)	Miguel Servet, 66	José Pe (cancelación)	Higuera, 25.
Ford	3.508	Auto Radio, Ltda	Coso, 87	Francisco Artal Artal	Paseo de la Mina, 3.
Citroen	3.558	Fausto Blasco Sánchez	Daroca (Z. ^a)	Juan Gil Careas	Luceni (Zaragoza).
Chevrolet	3.605	Pedro Ferrer Allué	San Clemente, 25	Lucio Elpuente Torrente	Pantfocosa (Huesca).
Benova	3.765	Vicente de Val Lucia	Utebo (Z. ^a)	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.
Ford	3.828	Viuda de Saturnino Lahuerta	Hernán Cortés, 80	Vicente Uriel Lahuerta	Antonio Pérez, 12.
Idem	3.828	Vicente Uriel Lahuerta	Antonio Pérez, 12	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.
Idem	3.828	Auto Radio, Ltda	León	Julio Benedicto (depósito)	Belchite (Zaragoza).
Graham Paige	3.833	Nicolás Andrés Rojo	Valencia	Benito Martín Pérez	Carrizo de la Ribera (León).
Fiat	3.866	Luis Basset Badia	Serón (Soria)	José Ferrer Martínez	Valencia.
Stewart	3.880	Angel Alonso	Costa, 11	Benito Barosoain Arribas	Almazán (Soria).
Buick	3.962	Joaquín Torres-Solanot	Checa, 30	María Socorro García Bustero	Serrano, 29, Madrid.
Chevrolet	4.060	Vicente Piedrafita	A. de Aragón, 61	Angel Marcuello Tejedor	Castelar, 22.
Dodge	4.123	Pedro Ferruz Castán	Avd. ^a del Carmen, 25	Nicolás Hermanos	Avd. ^a del Carmen, 25.
Idem	4.123	Nicolás Hermanos	Agustín, 7 B y 9	Victoriano Polo (depósito)	Santa Catalina, 12.
Matchless	4.133	Antonio Ausón Gil	Ucastillo (Z. ^a)	Antonio Fustero Rodete	Farlete (Zaragoza).
Dodge	4.216	Florencio Pérez Sánchez	Coso, 87	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.
Idem	4.216	Auto Radio, Ltda	Barbasiro (Huesca)	José Naila Soria	Paseo de la Mina, 3.
Ford	4.223	Antonio Ramón	Coso, 108	Pablo Urraca Barón	Barbasiro (Huesca).
Buick	4.368	Vicente Pérez Sinués	San Clemente, 24	Fernando Pedrós Sancho	Celorio, 20.
B. S. A.	4.433	Francisco López Francia		José García Sola	Bilbao, 8.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Starleig	4.606	Emilio García Polaquerri..	Daroca (Z. ^a)	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.
Idem	4.606	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.	Fulgencio Montañés Jaime	Santa Isabel, 14.
Citroen	4.683	Maniano Usón Pascuas	Coso, 107	Antonio Logroño	Zaragoza.
Chevrolet	4.698	Ernesto Giménez Castro	Carriñena (Z. ^a)	Félix Ribera Escartín	Bespén (Huesca).
Morris	5.095	Gumersindo García	Peligros, 14, Madrid	Viuda de L. Loizataga	P.º San Mamés, 14, Bilbao.
Chevrolet	5.287	Juan Pérez Laborda	Trasobares (Z. ^a)	Alejandro Rivas Losángeles	Alagón (Zaragoza).
Idem	5.310	Nicolás Parejo (depósito)	Fustiñana (Navarra)	Nicolás Parejo (cancelación)	Fustiñana (Navarra).
Idem	5.310	Nicolás Parejo	Idem id.	Julio Martín Suecun	Alfaro (Logroño).
Idem	5.426	Juan Flordelis (depósito)	Bujaraloz (Z. ^a)	Juan Flordelis (cancelación)	Bujaraloz (Zaragoza).
Idem	5.530	Manuel Polo Millán	Calatayud (Z. ^a)	Agapito González	Arnedo (Logroño).
Idem	5.690	José María Ballarín	Calatorao (Z. ^a)	Ildefonso Oroz Adín	Palomeque, 18.
Idem	5.756	Juan Jaime Gracia	Montero (Teruel)	Joaquín Portolés Pellisa	Calanda (Teruel).
Opel	5.841	Ceferino Sancho Pérez	Calatayud (Z. ^a)	Huerray Deleney	Alcalá, 72, Madrid.
Chevrolet	5.991	Gonzalo Ramírez (depósito)	Avd. ^a del Carmen, 25	José Perales Barrachina	Cebrián, 29, Játiba.
Ford	6.086	Indalecio Martínez (id)	Calamocha (Teruel)	Indalecio Martínez (cancelación)	Paseo de la Mina, 3.
Idem	6.101	José Romanos Collados	Borja (Z. ^a)	Auto Radio, Ltda	Coso, 87.
Idem	6.101	Auto Radio, Ltda	Coso, 87	Ernesto Bailo (depósito)	Prudencio, 10.
Opel	6.182	Vicente Ginés Casalea	Escuelas Pías, 21	Hermanos Redondo	Sardaña, 5.
G.M. C	6.206	Manuel Polo Millán	Calatayud (Z. ^a)	Agapito González	Arnedo (Logroño).
Fiat	6.310	Joaquín Figueras Luna	Alfonso, 28	Jesús Ferrer Allué	Paseo de Sagasta, 25.

Zaragoza, 30 de abril de 1936. — El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 2.220.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de abril de 1936.

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDO del propietario	DOMICILIO	Servicio..
			Marea	Número	Chil.							
6.465	2. ^a	1	Ford	23.516	4	9			Andrés Pelegrín (depósito)	Terrer (Z. ^a)	S. P.	
6.466	2. ^a	1	Idem	109.865	4	8			Jacinto Grijalba Crespo	Pizarro, 4	P.	
6.467	3. ^a	2	Idem	2.202.595	8	25		3.000	Ramón Vigata Baró	Tauste (Z. ^a)	P.	
6.468	3. ^a	2	Chevrolet	5.444.925	6	21		3.000	Jorge Viñuales (depósito)	Paz, 16	P.	
6.469	3. ^a	2	Idem	5.536.673	6	21		3.000	Vicente Miguel (depósito)	Utebo (Z. ^a)	P.	
6.470	2. ^a	2	Citroen.	DS-7.664	4	12			Venancio Moliné Marqueta	Sobrarbe, 6	P.	
6.471	2. ^a	2	Opel	3.093	4	10			Medrano, S. A. (depósito)	C. Aranda, 3	P.	
6.472	2. ^a	2	Vauxhall	449.033	6	14			Eléctricas Reunidas	S. Miguel, 8	P.	
6.473	2. ^a	3	Chevrolet	5.422.256	6	21	24		Bienvenido Letosa Escanero	Leciñena (Z. ^a)	S. P.	
6.474	3. ^a	3	G. M. C.	122.118.665	6	22	30	3.500	José Julián (depósito)	S. Pablo, 82	S. P.	
6.475	3. ^a	7	Ford	1.992.435	6	25			Bernardo Artigas (depósito)	López Allué, 9	P.	
6.476	2. ^a	7	Opel	70.107	4	9			José Larraz (depósito)	A. Aragón, 20	P.	
6.477	3. ^a	8	Mercedes	6.711.507	6	34	40		Pablo Pallarés (depósito)	Sádaba (Z. ^a)	S. P.	
6.478	2. ^a	8	Citroen.	LK-00.662	4	14			Emilio Sanz (depósito)	Ejea (Z. ^a)	S. P.	
6.479	2. ^a	8	Adler	221.432	4	8			Francisco de Paula Molina	Almagro, 5	P.	
6.480	3. ^a	11	Chevrolet	6.007.400	6	21		3.000	Emilio Domínguez (depósito)	Asalto, 26	P.	
6.481	2. ^a	11	Opel	1.069	4	10			José Martín (depósito)	Coso, 132	P.	
6.482	2. ^a	11	Ford	26.309	4	9			Vicente de Val (depósito)	Utebo (Z. ^a)	P.	
6.483	2. ^a	11	Idem	103.799	4	8			Julián Avellaned (depósito)	Hernán Cortés, 5	P.	
6.484	2. ^a	11	Peugeot	600.540	4	13			Antonio Barbany Borrel	Costa, 1	P.	
6.485	3. ^a	15	Ford	5.293.610	4	17		2.500	Mariano Borobio	Mayor, 45	P.	
6.486	3. ^a	16	Chevrolet	5.463.341	6	21		3.000	Mauricio Sola Lajusticia (dep.)	Borja (Z. ^a)	P.	
6.487	3. ^a	16	Idem	5.690.612	6	21		3.000	Mariano Pérez (depósito)	Andorra (Teruel)	P.	
6.488	2. ^a	16	Opel	1.048	4	10			Farmacéutica Aragonesa, S. A.	Coso, 43	P.	
6.489	2. ^a	21	Fiat	90.949	4	8			Regino Borobio Ojeda	Idem	P.	
6.490	3. ^a	22	Dodge	T-152.466	6	23	28		Teodoro Marrón Campos	García Burriel, 77	S. P.	
6.491	3. ^a	22	Ford	1.877.162	8	25		3.000	Jesús Val (depósito)	Tarazona (Z. ^a)	P.	
6.492	2. ^a	22	Skoda	42.557	4	8			Juan Borobio (depósito)	C. Aranda, 50	P.	
6.493	2. ^a	22	Fiat	89.281	4	8			José María Ballarín	Mefisto, 7	P.	
6.494	2. ^a	22	Adler	222.943	4	8			Cristóbal Carretero (depósito)	Arte, 16	P.	
6.495	2. ^a	23	H. Suiza	34-16.750	4	17			Ayuntamiento de Zaragoza	Plaza Libertad, 15	P.	
6.496	2. ^a	25	Citroen	DT-797	4	11		2.500	Ramón Galianas Palacios	Pradilla, 4	P.	

SECCION QUINTA

Núm. 2.318.

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Alejandro Hernández la instalación y funcionamiento de un motor en la calle San Pablo, núm. 129, con destino a su industria de zapatería, se abre información por plazo de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1936.—El Alcalde, J. Sánchez.

Habiendo solicitado D. Antonio López la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Miguel Servet, núm. 26, con destino a su industria de laboratorio farmacéutico, se abre información por plazo de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1936.—El Alcalde, J. Sánchez.

Habiendo solicitado D. Mario Domingo la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Ballesfar, núm. 1 dupl.º, con destino a su industria de carpintería, se abre información por plazo de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1936.—El Alcalde, J. Sánchez.

Habiendo solicitado D. Julián Allué Pérez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Fita, núm. 22, con destino a su industria de fabricación de mosaicos hidráulicos, se abre información por plazo de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de abril de 1936.—El Alcalde, J. Sánchez.

6.497	2. ^a	28	Buick.....	CHE. 1.001	6	23	Sedán (re- construido, art. 247)...	Confederación Ebro.....	P.
6.498	2. ^a	28	Peugeot.....	394.031	4	11	C. Interior..	Avd. ^a República, 28.	P.
6.499	2. ^a	29	Ford.....	26.042	4	9	Sedán.....	Avd. ^a República, 68.	P.
6.500	2. ^a	29	Opel.....	67.938	4	9	Idem.....	P.º M. ^a Agustín, 113.	P.
								Ateca (Z. ^a).....	P.

Zaragoza, 30 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

SOS DEL REY CATOLICO Núm. 2.325.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, conforme a los artículos 118 y 119 de la ley Municipal vigente, el proyecto técnico de ampliación del ensanche del Mesón, que contiene Memoria, planos, cubicaciones, presupuesto, pliego de condiciones y relación de expropiaciones de terrenos contiguos a la carretera del Estado y que ha formulado el Arquitecto D. José de Yarza, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924.

Sos del Rey Católico, 8 de mayo de 1936.—El Alcalde, Esteban Garín.

VERA DE MONCAYO Núm. 2.349.

Por rescisión del contrato que regía la recaudación de arbitrios municipales se halla vacante la plaza de recaudador municipal de esta villa. Y se anuncia vacante por espacio de ocho días para su adjudicación y provisión bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que de no ser aceptadas se adjudicará al que haga la proposición más ventajosa.

Vera de Moncayo, 9 de mayo de 1936.—El Alcalde, Víctor Lapuente.

VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 2.298.

Por renuncia del que la desempeñaba ha quedado vacante la plaza de vigilante municipal nocturno de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.277'40 pesetas, satisfechas por meses vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Y en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia se abre concurso para provisión en propiedad de dicha plaza por espacio de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto los que aspiren a dicho cargo deberán dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, siendo condición precisa estar comprendidos entre los veinticinco y los cuarenta años de edad, ser de buena conducta y antecedentes, no hallarse impedido físicamente para el desempeño de funciones públicas y sufrir el examen de aptitud que determina el artículo 190 de la ley Municipal vigente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Villanueva de Gállego, a 8 de mayo de 1936.—El Alcalde, Pablo Acín.

ZUERA Núm. 2.352.

D. Antonio Garulo Sancho, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Zuera;

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Sanidad de esta villa en las sesiones celebradas el día 30 de abril y 5 de mayo, respectivamente, el proyecto de distribución de aguas y alcantarillado de la villa, formado por el Ingeniero don Luis Aldaz Muguero, importante pesetas 146.158'71 (presupuesto de contrata), durante el plazo de un mes se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo podrá ser examinado por los vecinos y hacerse cuantas reclamaciones u observaciones se tengan por convenientes,

Zuera, a 9 de mayo de 1936.—El Alcalde, Antonio Garulo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.353.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3 de Zaragoza en sumario número 145-1936, sobre tenencia de arma sin licencia, contra Antonio Abraín Benito, se cita a Juan Rodríguez Rodríguez, cuyo domicilio lo tuvo en esta ciudad, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en concepto de testigo por el hecho del sumario arriba indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.342.

SOS DEL REY CATOLICO

Cédula de notificación y requerimiento.

En los autos de procedimiento judicial sumario que regula la ley Hipotecaria y que se siguen a instancia de D. Ricardo Lafita Bonafonte, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, contra D.^a Práxedes Lapieza Tafalla y otros, se ha dictado la providencia que, literalmente, dice así:

«Providencia del Juez Sr. D. Fernando Lanzón y Suroca. Sos del Rey Católico, a siete de mayo de mil novecientos treinta y seis. Dada cuenta y por presentado y admitido el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por promovido por el Procurador D. Fructuoso García Ilarri, en nombre y representación de D. Ricardo Lafita Bonafonte, mayor de edad, viudo, propietario, vecino y domiciliado en esta villa, barrio de Sofuentes, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad y solteros D.^a Adela, D.^a Pilar-Josefa, D.^a Fermina, D.^a Eugenia, D.^a María-Pilar, D.^a Amelia-Angela y D. Angel-Santiago Lafita Martínez, procedimiento judicial sumario para proceder contra bienes hipotecados, que se sustanciará por los trámites establecidos en la ley Hipotecaria vigente, entendiéndose con el Procurador dicho las sucesivas diligencias. Y dado que no se han verificado los requerimientos que la antes consignada ley exige, requiérase de pago a doña Práxedes Lapieza Tafalla, por sí y en representación legal de su hija menor de edad doña María de los Angeles Milagro Bonafonte Lapieza, a doña María Cruz Bonafonte Lapieza y a los que pudieran ser o resultaren herederos de doña Natalia, don Carlos, doña Rosalía y D.^a Juana Bonafonte Lapieza, en el domicilio fijado al efecto, y que resulta vigente sito en Castiliscar, calle Mayor, número diecisiete, para que hagan efectivas las cantidades de diez mil pesetas de principal, intereses de la dicha cantidad, a razón del siete por ciento, correspondientes a las dos últimas anualidades, importantes en junto mil cuatrocientas pesetas, y los correspondientes a la en curso, más costas y gastos, con arreglo todo ello a lo pactado en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Castiliscar ante el Notario de esta villa D. Manuel Solano Navarro con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos veintiséis, requerimiento que, por lo que respecta a los herederos desconocidos de los antes consignados D.^a Natalia, D. Carlos, doña Rosalía y D.^a Juana Bonafonte Lapieza, se llevará a efecto además mediante edictos en la forma ordenada en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil,

que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, dirigiéndose para lo primero el oportuno oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que se entregará al actor para su cumplimiento. Hecho todo y transcurridos diez días desde que tenga lugar el requerimiento, se proveerá sobre lo demás solicitado en la súplica del escrito inicial al primer otrosí, como se pide. Lo mandó y firma el Sr. D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, de que doy fe.—F. Lanzón y Surroca. Ante mí, Elías Gervás». (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos de D.^a Natalia, D. Carlos, D.^a Rosalia y D.^a Juana Bonafonte Lapieza, cuyos domicilios y paradero se desconocen, expido la presente que firmo con el vistobueno del señor Juez, en Sos del Rey Católico, a siete de mayo de mil novecientos treinta y seis. El Secretario, Elías Gervás. — V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Fernando Lanzón y Surroca.

Juzgados municipales.

Núm. 2.309.

AGON

D. Rudesindo Lahuerta Yoldi, Juez municipal de Agón;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el Municipio 340 habitantes y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de todos los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936.

Agón, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Rudesindo Lahuerta.—El Secretario habilitado, Severiano Martín.

Núm. 2.331.

ALBETA

D. Joaquín García Tabuena, Juez municipal propietario de Albeta;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el municipio doscientos cuarenta y cinco habitantes y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936.

Albeta, 8 de mayo de 1936.—El Juez municipal, Joaquín García. — El Secretario habilitado, Germán Arcega.

Núm. 2.303.

BISIMBRE

D. Juan Yoldi Torres, Juez municipal propietario del pueblo de Bisimbre (Zaragoza);

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el municipio doscientos diecisiete (217) habitantes y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936.

Bisimbre, ocho de mayo de 1936.—El Juez municipal, Juan Yoldi. — El Secretario habilitado, José Domínguez.

Núm. 2.308.

BURETA

D. Lázaro García Sánchez, Juez suplente en funciones de este pueblo de Bureta (Zaragoza);

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el Municipio 636 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936.

Bureta, a siete de mayo de mil novecientos treinta y seis.—Lázaro García.— El Secretario habilitado, Camilo Gil.

Núm. 2.307.

FRESCANO

D. Ramón García Cuartero, Juez municipal propietario de esta villa de Fréscano (Zaragoza);

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden

del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el Municipio 352 habitantes y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936.

Fréscano, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Ramón García.—El Secretario habilitado, Cirilo Núñez.

Núm. 2.333.

FUENDEJALON

D. Domingo Casanova Diago, Juez municipal propietario de Fuendejalón;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el Municipio 1.438 habitantes y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juez de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936.

Fuendejalón, ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Domingo Casanova. El Secretario habilitado, Cristino Chueca.

Núm. 2.334.

MALEJAN

D. Nicolás Sanmartín Sánchez, Juez municipal propietario de Maleján, en la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el municipio quinientos veintidós habitantes y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juez de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis.

Maleján, nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Nicolás Sanmartín.—El Secretario habilitado, Luis Gabás.

Núm. 2.335.

POZUELO DE ARAGÓN

D. Benito Herrera Sebastián, Juez municipal propietario de Pozuelo de Aragón;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del siguiente día.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C, teniendo el Municipio 641 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936.

Pozuelo de Aragón, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Benito Herrera.—El Secretario habilitado, Jesús Gasca.

Núm. 2.310.

SOS DEL REY CATOLICO

D. José Soteras García, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal se convoca a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero de 1934, por término de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias con los documentos que exigen las disposiciones vigentes al señor Juez de primera instancia de este partido. Se previene que sólo cuenta con la retribución de arancel, y tiene un censo de población de 3.393 habitantes de hecho y 3.710 de derecho.

Sos del Rey Católico, a siete de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, José Soteras.

Núm. 2.332.

TABUENCA

D. Emilio Román Laborda, Juez municipal de la villa de Tabuena, provincia de Zaragoza y partido judicial de Borja;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de enero de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de abril retropróximo inserta en la *Gaceta de Madrid* del día siguiente.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría 4.ª, teniendo el Municipio 1.199 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos (todo ello con el reintegro correspondiente), al Juzgado de primera instancia de Borja (Zaragoza).

Los documentos que deben acompañarse constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de enero de 1936.

Tabuena, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Emilio Román.—El Secretario habilitado, Pedro Francisco.